

Bogotá D.C 7 de octubre de 2021

**CNE – P-DRM 236-21**

Doctor  
**NICOLÁS FARFÁN NAMÉN**  
Registrador Delegado en lo Electoral  
Registraduría Nacional del Estado Civil  
Bogotá D.C

**Asunto:** Remisión de respuestas preguntas a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el marco del debate de control político citado por la Mesa Directiva de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer. – RDE -360.

Cordial saludo,

Dando alcance a su solicitud relacionada con el asunto, de manera atenta me permito remitir la información correspondiente en el marco de las competencias del Consejo Nacional Electoral, a la luz del Decreto 2085 de 2019.

### **PREGUNTA 4 y 8**

El Consejo Nacional Electoral hace parte de la Mesa Técnica del Observatorio sobre Violencia Contra las Mujeres en Política junto con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer-CPeM-, el Ministerio del Interior, la Misión de Observación Electoral -MOE-, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz -MAPP/OEA, el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria -NIMD-, el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales -NDI- y ONU Mujeres Colombia.

Este Observatorio fue lanzado el pasado 30 de junio en redes sociales y plataformas digitales, con el fin de posicionar como plataforma líder en el estudio y análisis de la violencia contra las mujeres en política en Colombia. Con esta labor, se direccionan los esfuerzos para aportar a la visibilización y desnaturalización de esta problemática.

Las investigaciones y artículos sobre violencia contra las mujeres en política han venido tomando una gran importancia en la literatura política y especialmente en aquella que tiene que ver con la participación de las mujeres y las dificultades que enfrentan en el ejercicio de sus cargos. Estas publicaciones permiten conocer los conceptos, los debates, los tipos de violencia, la normatividad y las acciones que los gobiernos, las organizaciones sociales, de cooperación internacionales y las mismas mujeres políticas pueden emprender para empezar a visibilizar y hacerle frente a este fenómeno.

Por lo anterior, desde la Organización Electoral se continúan aunando estrategias para fortalecer la promoción y protección del derecho a la participación democrática de las mujeres, a través de herramientas de medición que permitan obtener datos confiables frente a la situación de la participación política de las mujeres, el fortalecimiento de la democracia, la inclusión, la paridad, la alternancia y la universalidad que permita la generación de políticas, planes y programas, de conformidad con la normatividad vigente, dando alcance a lo estipulado en la ley estatutaria 1757 de 2015, en cuanto a las medidas establecidas por la ley 1475 de 2011.

<https://mujerpoliticasinviolencia.com/quienes-somos/>



## **PREGUNTA 11**

Aunque el nuevo Código Electoral Colombiano se encuentra todavía en estudio de exequibilidad por parte de la Honorable Corte Constitucional, esto no ha sido un obstáculo para que desde el Consejo Nacional Electoral en su firme compromiso para promover la garantía de los derechos políticos y alcanzar la paridad en las listas electorales para el 2022, por tal razón se han desplegado las siguientes acciones y estrategias a destacar:

1. El CNE viene desarrollando la reglamentación del nuevo Código Electoral, para este caso frente al capítulo II protección de las mujeres contra la violencia política, se han incorporado artículos relativos a: la participación política de las mujeres, en primar las acciones afirmativas que garanticen la equidad de género en las contiendas electorales, la creación del protocolo de atención, protección, y reparación por violencia política contra las mujeres así como el articulado que incluye lo concerniente a los compromisos de los partidos, movimientos políticos y sociales.

Igualmente se define la competencia para imponer sanciones a los partidos y movimientos políticos por parte del Consejo Nacional Electoral, para investigar y sancionar a los candidatos, gerentes, partidos,

movimientos políticos y sociales, por el incumplimiento de las reglas sobre violencia contra las mujeres en política, es decir, cuando se presente cualquier omisión, acción o conducta, basada en su género y posición política que le cause la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, su instrumentalización, en especial, para evitar la violación de la cuota de género.

Adicionalmente, se desarrolla el procedimiento para las quejas de violencia contra las mujeres en la vida política, se establece el trámite, los requisitos y la oportunidad para la presentación queja.

2. El Consejo Nacional Electoral ha implementado acciones afirmativas en pro de la participación de las mujeres en la vida política, garantizando con estas la equidad de género en las contiendas electorales, estas acciones concernientes en aprobar aquellas listas de exclusivas de mujeres.
3. El Consejo Nacional Electoral desarrolló el pasado 23 de junio, en alianza con el Ministerio del Interior, el Instituto Republicano Internacional -IRI- y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria -NIMD-, la Mesa Multipartidista de Mujeres a nivel nacional, abordando las barreras electorales que aún persisten para la participación política de las mujeres, así como la socialización de la perspectiva de género del nuevo código electoral colombiano, el principio de paridad y su importancia para el fortalecimiento de la democracia, la participación en los comicios electorales y el ejercicio pleno de los derechos.
4. El pasado 13 y 30 de septiembre se realizó el lanzamiento del Contador de la Paridad y de la estrategia “más mujeres, más democracia: rumbo a la paridad” respectivamente, integrada por el Consejo Nacional Electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Ministerio del Interior, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso y la Mesa de Género de la Cooperación Internacional.

Esta es una campaña nacional busca promover una mayor participación de las mujeres en el ámbito político con miras a las elecciones del 2022, así mismo, esta ha sido una experiencia pedagogía previamente desarrollada en América Latina, a favor de la democracia paritaria que llega a Colombia en momentos en los que el país tiene una oportunidad histórica: ha invertido en el avance educativo de las mujeres y cuenta con la generación de mujeres con mayor talento, capacidad y empuje colectivo para participar en la economía y la democracia.

5. Realización y participación en espacios nacionales e internacionales, relacionados con la construcción de escenarios democráticos para el

intercambio de experiencias que permitan avanzar hacia la igualdad política y el goce efectivo de los derechos políticos de las mujeres.

6. Mediante la estrategia #SúbeteAlBus que contiene una caja de herramientas pedagógicas, se han recorrido diversas regiones del país llevando a cabo:

- La Escuela de Liderazgos Femeninos Transformadores recorriendo departamentos como Valle del Cauca, Cundinamarca, Tolima, Norte de Santander, Atlántico, entre otras, mediante las cuales se sensibiliza, entre otras cosas, la perspectiva de género del nuevo código electoral colombiano y su importancia para el fortalecimiento de la democracia, la participación en los comicios electorales y el ejercicio pleno de los derechos.

- La Organización Electoral lidera actualmente 3 escuelas de formación política: La Escuela de Participación Política de Mujeres, la Escuela de Nuevos Liderazgos en Cultura Democrática para jóvenes y la Escuela de Participación Política de Grupo Étnicos que tienen objetivos pedagógicos y de incidencia política, destacando las buenas prácticas políticas respetuosas del Estado constitucional social, democrático, multicultural y ambiental.

Adicionalmente, se promueve el cumplimiento de las reglas constitucionales, legales y jurisprudenciales sobre los derechos políticos y la igualdad política, así como los niveles de participación política, tanto a nivel central como en los territorios.

- El pasado 30 de julio se realizó virtualmente la Mesa Interseccional de Garantías Electorales, en la cual mediante un diálogo abierto con mujeres de organizaciones políticas y de la sociedad civil, se recogieron inquietudes, experiencias y consideraciones generales respecto a la participación de las mujeres en política, con el fin de conocer de viva voz las barreras electorales a las que se enfrentan, así como avanzar en el fortalecimiento y desarrollo de acciones garantistas.

- La cartilla que contiene la Ruta Pedagógica, Preventiva e Institucional para la Atención de la Violencia Contra las Mujeres en Política en Razón de Género, ha sido divulgada tanto física como virtualmente a las mujeres, con el fin de contribuir a la efectiva participación política de las mujeres y la erradicación de toda forma de violencia.

7. Promoción de los Consejos Locales y Municipales de Juventud y las 16 Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz, caracterizadas por ser las primeras elecciones basadas en paridad y alternancia que permiten dar apertura a una democracia promoviendo la participación política de las mujeres en igualdad de oportunidades y garantías electorales para su inclusión.

8. En cuanto a la estrategia de comunicación, desde las redes sociales del Consejo Nacional Electoral y de la Presidenta del CNE, Magistrada Doris Ruth Méndez, se promueve la materialización de la paridad como una parte fundamental de la democracia.



9. La Organización Electoral actualmente participa activamente en la construcción de la Política Pública – Documento CONPES de Equidad de Género para las Mujeres – Eje participación en escenarios de poder político. Allí, se enfoca el principio de paridad de género, acciones afirmativas y mecanismos de cuotas.
10. A la fecha contamos con aliados de la cooperación internacional que bajo Memorandos de Entendimiento -MOU y acciones estratégicas coadyuvan a la promoción y fortalecimiento de la democracia colombiana, incluyendo la paridad como un aspecto fundamental para la ocupación del 50% de las mujeres en cargos de elección popular.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

**DORIS RUTH MENDEZ CUBILLOS**  
Presidenta del Consejo Nacional Electoral

Elaboró: Marcela Rodríguez / Daniela Arcila  
Revisó: Karen Burgos  
Aprobó: Doris Ruth Méndez Cubillos